

05. 11. 2004

item 4

2



REPUBLICA DEL ECUADOR



**MISION PERMANENTE
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

**INTERVENCION DEL EMBAJADOR LUIS GALLEGOS CHIRIBOGA,
REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDIGENAS

NUEVA YORK, 11 DE MAYO DE 2004

Government

S 328

Señor Presidente,

Durante los últimos años los pueblos indígenas del mundo han intensificado sus esfuerzos a fin de alcanzar el reconocimiento de sus derechos y superar la discriminación, intolerancia y otras barreras que frenan su desarrollo y participación en la vida política de los Estados.

Los pueblos indígenas enfrentan graves condiciones de pobreza y rechazo, y las mujeres indígenas resisten mayores obstáculos para superar esas condiciones, debido a múltiples formas de exclusión, incluso al interior de sus propias comunidades.

El grado de participación de las mujeres en la toma de decisiones dentro de las comunidades indígenas varía mucho, entre una y otra organización. Sin embargo, el temor de muchas mujeres indígenas de participar en espacios públicos, que se suponen son exclusivos de los hombres, poco a poco está siendo superado.

Hoy en día se percibe un cambio positivo debido a que las mujeres indígenas van ganando terreno al haber accedido a la educación formal y al haber logrado la ampliación de sus esferas de acción y de su capacidad de negociación, tanto a nivel familiar, como a nivel de las organizaciones de mujeres y de la comunidad en su conjunto.

Señor Presidente,

El Ecuador es un país, en cuyo territorio se asientan doce nacionalidades y más de diecisiete grupos étnicos. Esta diversidad étnica y cultural ha sido reconocida en la Constitución de la República de 1998, la misma que define al Ecuador como un Estado social de derecho, que promueve la distribución equitativa del bienestar. Asimismo, la Carta Fundamental del Estado ecuatoriano establece un marco jurídico que garantiza la participación de minorías étnicas en las estructuras y procesos políticos y garantiza el ejercicio de los derechos constitucionales de estos grupos en los ámbitos público y privado.

La Constitución incorpora de modo explícito los principios básicos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, instrumentos de los cuales el país es signatario. Además, a diferencia de las Constituciones anteriores, centradas en la responsabilidad del Estado, establece una co responsabilidad entre las instituciones públicas y la sociedad civil en garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos.

En 1998 se creó el Consejo Nacional de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (CODENPE), cuyo órgano directivo está integrado por un

representante de cada uno de los pueblos y nacionalidades reconocidas en la Constitución. Su misión es promover el desarrollo integral, sustentable y con identidad de las nacionalidades y pueblos indígenas y negros del Ecuador, así como la formulación de políticas y reformas legislativas que garanticen el ejercicio de los derechos en los diversos ámbitos institucionales públicos.

Señor Presidente,

El Ecuador reitera su compromiso con la promoción de los derechos humanos y el desarrollo social de todos sus habitantes, sin discriminación alguna. Considera que la educación es un aspecto fundamental para superar las barreras que frenan el desarrollo y la integración real del pueblo indígena a la sociedad, por ello, la Constitución Política del Estado ecuatoriano establece programas de enseñanza conformes a la diversidad del país y garantiza un sistema de educación intercultural bilingüe, que ha permitido la incorporación de amplios sectores de la población que estuvieron marginados por falta de educación. En este contexto, el Ecuador asigna particular importancia y atención a la educación de la mujer indígena, pues esto coadyuvará a lograr la igualdad de oportunidades y le permitirá acceder a los espacios que le han sido negados por muchos años. El rol que ejerce la mujer indígena merece la máxima valoración, acorde con el papel fundamental que desempeña dentro de la familia, de la comunidad y del país al que pertenece.

Muchas gracias.